



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2019 / DASCD-LP-002-2019

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

DATOS DE LA ENTIDAD:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL, ubicada en la Carrera 30 No. 25 – 90, piso 9, costado oriental

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 9, costado oriental, contacto@serviciocivil.gov.co, teléfono 368 00 38, ext. 1512 y a través de SECOP II.

PRESENTAR DOCUMENTOS DESARROLLO DEL PROCESO:

A través SECOP II.

OBJETO:

Realizar los Juegos Deportivos Distritales, en desarrollo de las actividades de bienestar social para los servidores del Distrito.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el numeral 1, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 392 de 2018, se establece que la modalidad de selección es la LICITACIÓN PÚBLICA.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se realizará a través de SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL DEPARTAMENTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos, es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$599.999.688.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **86** del 1 de febrero de 2019 código presupuestal 3-1-2-02-02-07-0000-000, “*Bienestar e Incentivos*”, por valor de SEISCIENTOS (\$600.000.000.00) MILLONES DE PESOS.

El valor total de la propuesta, no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA.

La justificación del valor del presente proceso de selección se encuentra descrita en el numeral 6.2 de los estudios y documentos previos y la constancia de estudio de mercado.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la Sección D del “*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Valor del Acuerdo Comercial **	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	El Salvador	SI	SI	SI	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – Decisión 439 de 1998		SI	SI	NO	SI



* Excepciones tomadas del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

** El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$834'618.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.865'438.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$836'008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.900'211.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868'078.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$788'071.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$19.701'769.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$777'100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$19.427'500.000.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Con base en lo anterior se concluye que el actual proceso contractual, si esta cobijado por algunos de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia; tal como se muestra en el anterior cuadro.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **NO** es susceptible de ser limitado a Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes para participar en el presente proceso de selección deben cumplir con los requisitos habilitantes relacionados a continuación:

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL PROPONENTE.

1.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: Formato No. 1 del pliego de condiciones
2. Existencia y Representación Legal.
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
4. Documento de conformación del consorcio o la unión temporal, si aplica.
5. No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República.
6. No registrar sanciones disciplinarias en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, de las cuales se desprendan inhabilidades para contratar.
7. No contar con antecedentes judiciales que los inhabilite para participar en el proceso de selección.
8. La persona natural o el representante legal no debe contar con antecedentes disciplinarios den el Sistema de la Personería de Bogotá D.C.
9. No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedida por la Policía Nacional de Colombia.
10. Certificación vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (requerido también como documento de contenido financiero)
11. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
12. Garantía de seriedad de la propuesta
13. Copia del Registro Único Tributario.
14. Copia del Registro de Información Tributario.
15. No estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad.

1.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. Verificación Indicadores Financieros
2. Verificación Capacidad Organizacional
3. Registro Único de Proponentes

1.4 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

1. Manifestar por escrito, el cumplimiento de las especificaciones técnicas”.
2. Acreditar la experiencia requerida en el numeral 2.1.3 del Pliego de Condiciones

FACTOR DE SELECCIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
2.2.1 Ponderación de calidad	40%
2.2.2 Ponderación económica	49%
2.2.3 Estímulo a la industria nacional colombiana	10%
2.2.4 El proponente con trabajadores en condición de discapacidad en su planta de personal	1%
Total porcentaje:	100%

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. ART 2.2.1.2.1.3.3 DECRETO 1082 DE 2015.

No hay lugar a precalificación, en el presente proceso de selección.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo así como los respectivos estudios y documentos previos pueden ser consultados a través de SECOP II y en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital ubicado en la carrera 30 No. 25 – 90, piso 9, costado oriental.

CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	2/22/2019 12:00:00 PM
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/22/2019 12:00:00 PM
Publicación de estudios previos	2/22/2019 12:00:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03/8/2019 05:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes	NO APLICA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03/12/2019 05:00:00 PM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	03/13/2019 06:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/13/2019 06:00:00 PM
Audiencia de asignación de Riesgos	03/15/2019 03:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03/18/2019 04:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/20/2019 07:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	03/21/2019 07:00:00 PM
Presentación de Ofertas	03/28/2019 11:00:00 AM
Apertura de Ofertas	03/28/2019 11:01:00 AM
Informe de presentación de Ofertas	03/28/2019 11:05:00 AM



ETAPA	FECHA
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/02/2019 05:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/09/2019 05:00:00 PM
Audiencia de Adjudicación	04/11/2019 11:00:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	04/12/2019 12:00:00 PM
Firma del Contrato	04/12/2019 05:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	04/15/2019 05:00:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

*El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital revisará y aprobará las pólizas que se presenten de manera oportuna y en debida forma

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas establecidas en el cronograma, a partir de la actividad 6 son estimadas, por tanto, en el pliego de condiciones definitivo podrán ser objeto de modificación. En consecuencia, en el evento de requerirse dicha modificación, el Departamento lo hará mediante adenda que se publicará en el Sistema Único de Contratación Pública SECOP II.

En relación con las actividades 19 y 22, se establecen los plazos máximos para la realización de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las actuaciones surtidas durante el desarrollo del presente proceso de selección se llevarán a cabo en la Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90, piso 9, edificio del CAD, Bogotá D.C. – Colombia o en el lugar que se determine en el cronograma del presente proceso.

Los proponentes, además de revisar el cronograma propuesto en el Anexo "**Documento Adicional al Proyecto de Pliegos de Condiciones**", deben revisar el cronograma del proceso en SECOP II.

Bogotá D.C. 22 de Febrero de 2019